



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 05 de mayo del 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 056-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 05 de mayo del 2016.-LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Resolución de Comisión de Gobierno N° 141-2014-CG-FCNM, de fecha 13 octubre 2014, por cuyo intermedio se designa como Jefe del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao al profesor Lic. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS durante el período comprendido del 01 de abril 2014 al 31 de marzo 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 32° Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones de dirección del Decano, como la máxima autoridad de gobierno (Art. 187°); dirigiéndola académica y administrativamente, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de jefaturar un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, el Art. 72° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el período de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un período inmediato adicional.

Que, la misma ley universitaria, referida, en el artículo 79°, norma sobre el docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta; asimismo, generando conocimientos e innovación a través de la investigación rigurosa; brindar tutoría a los estudiantes orientándolos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta, según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, el Capítulo II del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica, profesional y de gestión, contando con una estructura organizacional, en el que se consideran los órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo administrativo, Apoyo académico y de Asesoramiento, señalando sus funciones (Art. 43°, 45.9°);

Que, por Resolución Rectoral N° 010-2015-R, de fecha 15.01.2015 se designa al profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, Lic. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS, como Jefe del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril 2014 hasta el 31 de marzo 2016.

Que, asimismo ante la situación de transitoriedad y el desarrollo de las Actividades Académicas 2016, es necesario que las diversas Direcciones, de la Facultad continúen sus funciones a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual, llevando a cabo una permanente supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, según ley;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 17° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° AGRADECER al profesor Asociado, Dedicación Exclusiva Mg. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 01 de abril del 2014 al 31 de marzo del 2016.
- 2° ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, Mg. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS, como Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril 2016 hasta la elección del Director Titular del Departamento Académico de Matemática, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-Fdo.

Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.